DERECHOS Y BENEFICIOS

La Dirección de Reserva y Movilización de la Fuerza Aérea del Perú, es el órgano encargado de convocar a los ciudadanos varones y mujeres, comprendidos entre los 18 y los veintitres 29 años, 11 meses y 29 días de edad, que manifiesten su voluntad de prestar el Servicio Militar Voluntario en la FAP, quienes se acogerán de los beneficios y derechos que otorga la LEY Nº. 29248 del 28-06-2008 "LEY DEL SERVICIO MILITAR".

BENEFICIOS



- Alimentación diaria.
- Asignación económica mensual.
- Dotación de prendas Militares según región y estación.
- Prestación de salud.
- Bonificación equivalente al 20% sobre la nota final si postula a las Escuelas Militares y PNP.
- 50% de descuento en los pagos de inscripción e ingreso a las Escuelas Militares y PNP
- Facilidades para seguir estudios secundarios y otros.
- Pasajes y viáticos por comisión del servicio.
- Acceso al programa beca 18.